

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitantes e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día catorce de enero del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/223/2025 con fecha de recepción dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco.

4. Órgano supervisado. Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día once de abril del año dos mil veinticinco

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veinticuatro.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado José Octavio Quiñones Rivera, titular de este juzgado y demás personal adscrito.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión la Maestra Mariana del Rocío Hernández Mata, Jueza Comisionada encargada del Despacho de la Visitaduría Judicial General.

Informe semestral: Se procede a solicitar el informe requerido mediante oficio VJG/223/2025 en fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco mismo que es enviado en este momento al correo institucional de la Visitaduría Judicial General. La información obtenida se concentra en el **Anexo 1 “Informe Semestral”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	04
General	Incidentes	04
Materia Civil	Juicio Hipotecario	16

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 2 “Análisis de Expedientes”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas ni denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las quince horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil veinticinco, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Maestra Mariana del Rocío Hernández Mata.	Jueza Comisionada encargada del Despacho de la Visitaduría Judicial General.
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.	Visitador Judicial.
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.

Del Órgano Visitado:

Funcionario	Cargo
Licenciado José Octavio Quiñones Rivera.	Juez.

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEBERÁN RENDIR UN INFORME PREVIO RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 115, 116 Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

I. GENERALIDADES

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL:

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

2. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO:

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE COMPRENDE DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024.

3. TITULAR (ES) DURANTE EL PERIODO:

Nombre	Cargo	Periodo en el cargo
José Octavio Quiñones Rivera.	Juez	Marzo 2023 - a la fecha.

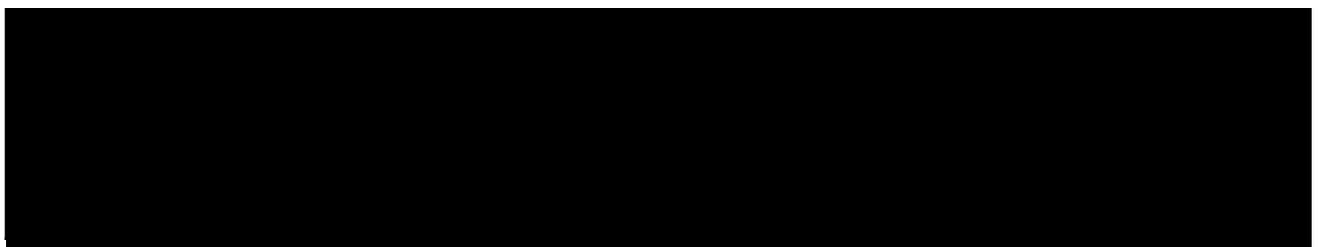
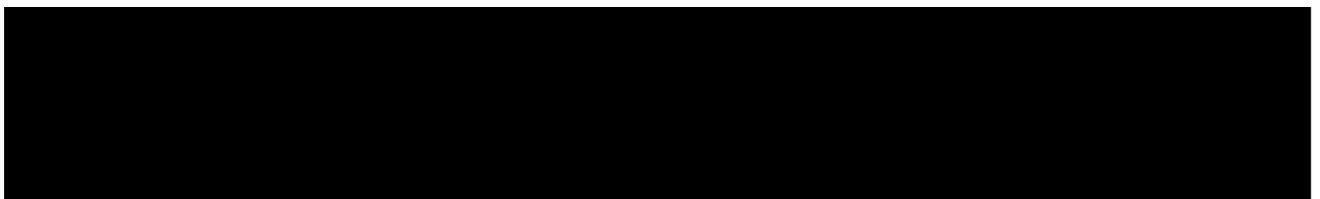
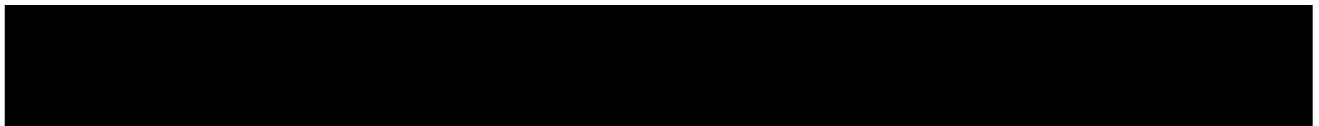
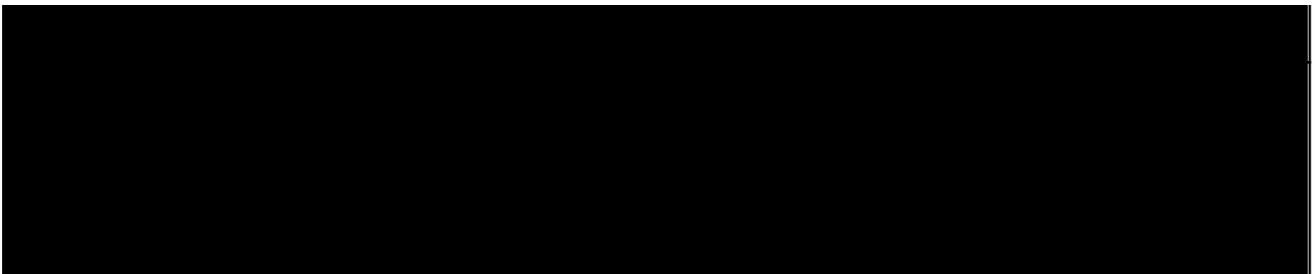
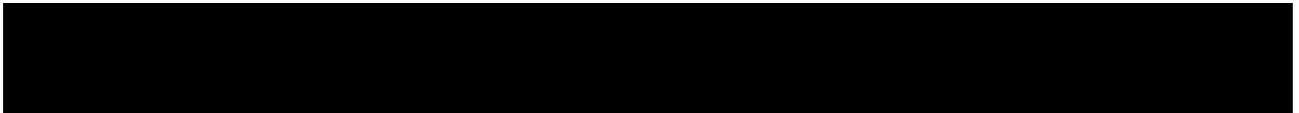
II. ASPECTOS LABORALES

A. MATRÍCULA DE PERSONAL (Al día de este informe, en orden jerárquico).

	Nombre	Cargo	Cuentan con Firma electrónica Vigente registrada ante el PJEZ (Si/No)
1	José Octavio Quiñones Rivera.	Juez	Si
2	Valeria Samantha Garcíamarquez Sanchez.	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Si
3	María Fernanda Aguilar Ramírez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Si
4	Juan Francisco Machado Ortiz.	Secretario de Acuerdo y Trámite	Si
5	Daniel Huerta López.	Actuario	Si
6	Ana Barbara Padilla García.	Secretaria Taquimecanógrafa	No Aplica
7	Valeria Monserrat Romero Galindo	Secretaria Taquimecanógrafa	No Aplica
8	Lucero López González.	Secretaria Taquimecanógrafa	No Aplica
9	Ilse Pamela Pesina Fernández.	Secretaria Taquimecanógrafa	No Aplica
10	Pamela Silva Calderón.	Secretaria Taquimecanógrafa	No Aplica
11	Adani Michel Cárdenas Martínez.	Secretaria Taquimecanógrafa	No Aplica

12	Jesús Antonio Moreno García.	Secretario Taquimecanógrafo	No Aplica
13	Victor Ibraim Acosta García	Secretario Taquimecanógrafo	No Aplica

Aclaración: El licenciado Juan Francisco Machado Ortiz se encuentra en licencia médica por veintiocho días expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, número No.0512300525002815 la cual inició en fecha 28/03/2025 y concluye el día 24/04/2025



IV. INFORME DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL ESTADO CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LO DE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122-A DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

A. AGENDA DE TRABAJO.

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita	167
Total de audiencias desahogadas	118
Total de audiencias diferidas	21
Total de audiencias canceladas	28

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil	1
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	70%

Del total de las audiencias diferidas se desglosa lo siguiente:

Por causas imputables a las partes	16
Por causas imputables al Juzgado	1
Por causas imputables por otras causas	4

B. ARCHIVO DEL JUZGADO

Del total de los asuntos del archivo de Juzgado se desprende lo siguiente:

Total de asuntos en trámite	2785
Total de asuntos concluidos	79

C. LIBRO DE REGISTRO

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Folios de demanda	1126
Folios de medios de auxilio (despachos, exhortos y cartas rogatorias)	20
Folios de amparos	0
Folios cancelados	0
Total de folios registrados	1146

De 1126 folios de demandas, se desprende lo siguiente:

Folios radicados	1110
Folios desechados	16
Folios pendientes de radicar o desechar	0
Número del primer folio registrado en el periodo se revisa	1589
Número de último folio registrado en el periodo que se revisa	2735

D. MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

NOTA: La información de las siguientes tablas corresponden únicamente a los medios auxilios recibidos y librados durante el periodo de revisión al día del presente informe.

1. RECIBIDOS

Tipos de medios de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes por Devolver
Despachos	0	0	0
Exhortos	20	13	7
Cartas rogatorias	0	0	0

De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

Medios de auxilio desechados	0
------------------------------	---

2. LIBRADOS

Librados	Devueltos
9	3

E. ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

1. SENTENCIAS DEFINITIVAS.

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo	701
--	-----

Del total de sentencias citadas en el semestre se desprende lo siguiente:

Total de sentencias dictadas	700
Total de sentencias dictadas dentro del plazo	704
Total de sentencias dictadas fuera de plazo	5
Asuntos devueltos a trámite	1

Total de asuntos remitidos al Juzgado Auxiliar	0
Total de asuntos que regresaron del Juzgado Auxiliar	0

Enseguida se describen las sentencias definitivas dictadas fuera de plazo legal:

	No. De Expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga (Si, con fecha de acuerdo/No)
1	614/2023	Especial Hipotecario	02-10-2024	11-10-2024	2	No
2	1469/2024	Especial Hipotecario	09/10/2024	21/10/2024	3	No
3	1309/2024	Especial Hipotecario	14/10/2024	07/11/2024	2	Si
4	74/2024	Especial Hipotecario	19/11/2024	25/02/2024	65	Si

5	1638/2024	Especial Hipotecario	02/12/2024	10/01/2025	2	Si
---	-----------	----------------------	------------	------------	---	----

2. SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo	22
---	----

Del total de sentencias citadas en el semestre se desprende lo siguiente:

Total de sentencias dictadas	17
Total de sentencias dictadas dentro del plazo	19
Total de sentencias dictadas fuera de plazo	3
Asuntos devueltos a trámite	0

Enseguida se describen las sentencias interlocutorias dictadas fuera de plazo legal:

	No. De Expediente	Tipo de incidente (o recurso en su caso)	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga (Si, con fecha de acuerdo/No)
1	99/2024	Liquidación de sentencia.	02/12/2024	18/12/2024	11	No
2	1256/2023	Liquidación de sentencia.	18/12/2024	13/01/2025	6	No
3	1289/2023	Liquidación de sentencia.	18/12/2024	10/01/2025	2	No

F. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

NOTA: La información de las siguientes tablas corresponden únicamente a los medios de impugnación durante el periodo de revisión al día del presente informe.

Apelaciones	Quejas	Total
3	0	3

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	3	2	1
Tribunal Distrital	0	0	0

Total de reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	0
Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada de los presentados en el semestre en curso:	1

G. AMPAROS

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

NOTA: La información de las siguientes tablas corresponden únicamente a los amparos recibidos durante el periodo de revisión al día del presente informe, y que la resolución haya causado ejecutoria.

Amparos Directos		
Amparos Recibidos		7
Amparos Concluidos		7
	Amparos negados	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos sobreseídos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	7
	Amparos Desechados	0
Amparos pendientes de resolución		0

Amparos Indirectos		
Amparos Recibidos		16
Amparos Concluidos		0
	Amparos negados	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos sobreseídos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos Desechados	0
Amparos pendientes de resolución		16

H. EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	0
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento	72

I. REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Aclaración: Durante el periodo revisado este Juzgado no envió remesa al Archivo Distrital del Distrito Judicial de Torreón.

J. DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Boletas	Total de enviadas a la Central de Actuarios
Física	2358
Electrónica	0

El órgano jurisdiccional también reporta haber realizado 35 notificaciones dentro del local del juzgado, datos que se registran en EL LIBRO DE ACTUARIOS, no obstante, no se cuenta con el dato de la cantidad de oficios entregados que no constituyen una diligencia actuarial.

K. LIBROS ADICIONALES

1. PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año dos mil veinticuatro	2972
Total de promociones pendientes por acordar al día anterior a que se rinda el presente informe	29

2. LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Total de expedientes facilitados para consulta en el periodo de revisión	3370
--	------

3. LIBRO DE ASUNTOS CONCLUIDOS

Total de asuntos concluidos en el segundo semestre del año dos mil veinticuatro	16
---	----

L. ACUERDOS

Del sistema que se utiliza en este órgano Jurisdiccional, durante segundo semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados	2941
-----------------------------	------

Acuerdos generados por cada funcionario del órgano jurisdiccional:

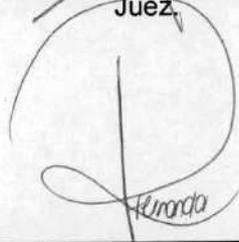
	Nombre del funcionario redactor	Total de acuerdos redactados
1	Valeria Samantha Marquez Sanchez	879
2	Juan Francisco Machado Ortíz	963
3	María Fernanda Aguilar Ramírez	1099

Los suscriptores de este documento, ANEXO 1, INFORME SEMESTRAL, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la información contenida, concuerda fielmente con los registros de los libros, así como de los sistemas que se utilizan en ese órgano Jurisdiccional, que para el efecto se llevan conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Así mismo, se hace constar por el personal de la Visitaduría Judicial General que de acuerdo a la información proporcionada por los responsables, el presente informe se realizó el día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



Licenciado José Octavio Quiñonez Rivera.

Juez.



JEFATURA DE LA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
SECRETARIA DE COAHUILA

Licenciada María Fernanda Aguilar Ramírez.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.



Licenciada Valeria Samantha GarcíaMarquez Sánchez

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**ANEXO 2
ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

Desechamientos

#	Número de folio	Tipo de documento	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3
1	F. 801/2024	Especial Hipotecario	6/05/2024	9/05/2024	3	No	/
2	F. 787/2024	Especial Hipotecario	6/05/2024	9/05/2024	3	No	/
3	F. 76/2024	Especial Hipotecario	29/01/2024	6/02/2024	5	No	/
4	F. 872/2024	Especial Hipotecario	6/05/2024	9/05/2024	3	No	/

Incompetencias

#	Número de folio o expediente	Tipo de documento	Razón de incompetencia
1	F. 1841/2024	Especial Hipotecario	Se dicta acuerdo 19/09/2024 en el que se declara el Juzgado Incompetencia por Materia.
2	F. 458/2024	Especial Hipotecario	Se dicta acuerdo 12/09/2024 en el que se declara el Juzgado Incompetencia por Territorio.
3	F. 1500/2024	Especial Hipotecario	Se dicta acuerdo 12/09/2024 en el que se declara el Juzgado Incompetencia por Cuantía.
4	F. 1987/2024	Especial Hipotecario	Se dicta acuerdo 31/10/2024 en el que se declara el Juzgado Incompetencia por Materia.

Expedientes

#	Número de Expediente	Tipo de Juicio	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	2053/2024	Hipotecario	3/12/2024	Admisión	9/12/2024	4	25/03/2025	26/03/2025	1	No	67
2	1926/2024	Hipotecario	28/10/2024	Admisión	7/11/2024	7	5/02/2025	12/02/2025	5	Sí	62
3	2312/2024	Hipotecario	2/12/2024	Admisión	11/12/2024	7	28/02/2025	7/03/2025	5	No	56
4	1203/2024	Hipotecario	18/06/2024	Admisión	19/06/2024	1	5/02/2025	3/03/2025	18	Sí	156
5	1820/2024	Hipotecario	11/10/2024	Admisión	16/10/2024	3	5/02/2025	5/03/2025	20	Sí	88
6	1234/2024	Hipotecario	19/06/2024	Admisión	20/06/2024	1	5/02/2025	5/03/2025	20	Sí	157
7	1285/2024	Hipotecario	21/06/2024	Admisión	25/06/2024	2	21/02/2025	10/03/2025	11	Sí	158
8	1858/2024	Hipotecario	8/10/2024	Admisión	9/10/2024	1	7/03/2025	11/03/2025	2	No	95
9	1939/2024	Hipotecario	11/11/2024	Admisión	12/11/2024	1	6/02/2025	13/03/2025	25	Sí	74
10	2020/2024	Hipotecario	27/11/2024	Admisión	4/12/2024	5	13/03/2025	18/03/2025	2	No	65
11	1000/2024	Hipotecario	17/05/2024	Admisión	20/05/2024	1	14/03/2025	20/03/2025	3	No	190

12	1826/2024	Hipotecario	14/10/2024	Admisión	16/10/2024	2	19/03/2025	28/03/2025	7	Si	103
13	1835/2024	Hipotecario	15/10/2024	Admisión	18/10/2024	3	18/03/2025	24/03/2025	4	No	98
14	1847/2024	Hipotecario	16/10/2024	Admisión	23/10/2024	5	20/03/2025	21/03/2025	1	No	96
15	371/2024	Hipotecario	11/03/2024	Admisión	14/03/2024	3	11/02/2025	10/03/2025	19	No	224
16	1933/2024	Hipotecario	25/10/2024	Admisión	11/11/2024	10	21/03/2025	26/03/2025	3	No	92
17	1493/2023	Incidente de liquidación de sentencia	26/10/2024	Admisión	5/11/2024	5	21/02/2025	24/02/2025	1	No	70
18	894/2023	Incidente de liquidación de sentencia	28/11/2024	Admisión	2/12/2024	2	21/02/2025	25/02/2025	2	No	50
19	1064/2023	Incidente de liquidación de sentencia	13/11/2024	Admisión	27/11/2024	9	21/02/2025	25/02/2025	2	No	60
20	310/2024	Incidente de liquidación de sentencia	20/01/2025	Admisión	5/02/2025	11	17/02/2025	18/02/2025	1	No	20

Acuerdos o resoluciones destacables

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial Ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cinco de mayo del año dos mil veinticinco.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.